

Quillota, 13 de Diciembre de 2022.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11294 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°354/2022 de 30 de noviembre de 2022 del Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, con V°B° Alcaldicio, en que solicita autorizar emisión de Decreto Alcaldicio, que **Declare desierto** el Segundo Llamado a Licitación Pública N°2831-60- LR22, denominada **“Adquisición Camión Multipropósito y Accesorios para Limpieza y Servicios, Comuna de Quillota”**, realizado a través del Sistema ChileCompra, por inadmisibilidad de la Oferta del proveedor Publictrail Investment Limitada, RUT 77.500.124-0, debido a la no presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta establecido en el punto N° 11.1 bases administrativas. Lo anterior, corresponde a causal para declarar al oferente fuera de bases, según lo establecido en el punto 12.2 “De los Errores u omisiones formales y solicitud de Antecedentes”, letra c): “La Comisión Evaluadora rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases de la licitación, y no se podrán corregir errores aritméticos que presenten las ofertas.

*Son **cuestiones de fondo**, que no pueden ser saneadas:*

- c) La no entrega o presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, su plazo y monto equívocos o erróneos.*

Según lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El órgano contratante **declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases**. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”;

2. D.A N° 9953 de 25.10.2022 que aprobó Expediente Técnico y autorizó el Segundo Llamado a Licitación Pública denominada **“Adquisición Camión Multipropósito y Accesorios para Limpieza y Servicios, Comuna de Quillota”**, ID 2831-60-LR22;
3. D.A N° 9236 del 26.09.2022 que declaró Desierta la Licitación Pública ID 2831-34-LR22, denominada **“Adquisición Camión Multipropósito y Accesorios para Limpieza y Servicios, Comuna de Quillota”**;
4. D.A. N°8415 de 17.08.2022 que aprobó Expediente Técnico y autorizó el primer llamado a Licitación Pública denominada **“Adquisición Camión Multipropósito y Accesorios para Limpieza y Servicios, Comuna de Quillota”** ID 2831-34-LR22;
5. D.A N°7185 de 06.07.2022 que aprobó Convenio Mandato Completo e Irrevocable;

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Secretaria Municipal 4. SECPLAN 5. Jurídico. 6. Control Interno 7. Finanzas 8. ITO Juan Carlos Aros .9 Comisión Evaluadora (Javier Cisternas-Claudio Figueroa –Alejandra Alarcón).

OCS/JAA/jec/hmm.-

6. Resolución Exenta N°947 de fecha 16.06.2022, que aprobó Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la I. municipalidad de Quillota para la ejecución del proyecto “Adquisición Camión Multipropósito y Accesorios para Limpieza y Servicios, Comuna de Quillota”, código BIP N°40008250-0;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRESE** Desierto el segundo llamado de la Licitación Pública realizada a través del Sistema ChileCompra Adquisición ID 2831-60-LR22, denominado “**Adquisición Camión Multipropósito y Accesorios para Limpieza y Servicios, Comuna de Quillota**”, por inadmisibilidad de la Oferta del proveedor Publictrail Investment Limitada ,RUT 77.500.124-0, debido a la no presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, requerida en el punto N°11.1 de las Bases Administrativas.

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Secretaria Municipal 4. SECPLAN 5. Jurídico. 6. Control Interno 7. Finanzas 8. ITO Juan Carlos Aros .9 Comisión Evaluadora (Javier Cisternas-Claudio Figueroa –Alejandra Alarcón).

OCS/JAA/jec/hmm.-